

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EX.PTE. N° 1100-276/2022.-

DECRETO N° 1959 AVCC.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adecuación de categoría para los agentes pertenecientes al Escalafón Profesional de la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N°5064-HF/2021 y Resolución Conjunta N° 421-HF/2022;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra cumplido con el procedimiento establecido en el marco normativo mencionado y que en la actualidad se encuentra vigente;

Que, obra en autos el análisis respecto al cómputo de la antigüedad en la categoría de revista de cada agente del que surge el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Decreto Acuerdo 5064-HF/2021;

Que, conforme surge de autos, en el Expediente 1100-20/2024, se tramita por separado la promoción de categoría del Sr. DANIEL EDUARDO ZENON, CUIL N° 20-23430945-6, de la categoría A-1 a la categoría A-3, del Escalafón Profesional Ley 4413, de la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable;

Por ello y atento a las intervenciones correspondientes de la Dirección Provincial de Personal, dictamen de competencia de Fiscalía de Estado e informe de la Dirección Provincial de Presupuesto;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promuévase a la Sra. ANA MARIELA ACOSTA, CUIL N° 27-23581559-7, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de diciembre de 2021.

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1959

-AyCC-2024.-

**ARTÍCULO 2°.-** Promuévase al Sr. ATILIO LUIS BIANCUCCI, CUIL N° 20-18557858-6 de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 3°.-** Promuévase a la Sra. MARÍA DEL VALLE BONO, CUIL N° 27-27232038-7, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 2 Secretaría de Calidad Ambiental, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 2 Secretaría de Calidad Ambiental, a partir del 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 4°.-** Promuévase a la Sra. IVANA ANDREA CABEZAS GONZÁLES, CUIL N° 27-28543244-3, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a partir del 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 5°.-** Promuévase al Sr. GABRIEL HERNÁN DUARTE, CUIL N° 20-29323609-8, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a partir del 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 6°.-** Promuévase a la Sra. MARÍA GÓMEZ MALDONADO, CUIL N° 27-12007538-7, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III...3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1959

-AyCC-2024.-

5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, desde el 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 7°.-** Promuévase a la Sra. IVANA CAROLINA GUERRA, CUIL N° 27-28036509-8, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 8°.-** Promuévase al Sr. SERGIO FACUNDO MAMANI, CUIL N° 20-27697964-8, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 9°.-** Promuévase a la Sra. DANIELA AGUSTINA MASSERE, CUIL N° 23-32629736-4, de la categoría B-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a la categoría B-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a partir del 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 10°.-** Promuévase a la Sra. MARÍA VERÓNICA MIRANDA, CUIL N° 27-27640204-3, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 11°.-** Promuévase al Sr. DIEGO JAVIER REGONDI, CUIL N° 20-24395838-6, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U.

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...4.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1959

-AyCC-2024.

de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 12°.-** Promuévase al Sr. GERMÁN VICTOR TOCONÁS, CUIL N° 20-12125530-9, de la categoría A-4 (i-2) del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a la categoría A-5 (i-2) del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a partir del 1° de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 13°.-** Promuévase al Sr. HÉCTOR MARCELO GALLARDO, CUIL N° 20-13889818-1, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a partir del 26 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 14°.-** Promuévase a la Sra. MELISA SOLEDAD JOUBERT, CUIL N° 27-26402877-4, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a partir del 26 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 15°.-** Promuévase al Sr. UBALDO HÉCTOR NUÑEZ, CUIL N° 20-18147038-1, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, a partir del 26 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 16°.-** Promuévase al Sr. CESAR GONZÁLEZ TORRES, CUIL N° 20-30726643-2, de la categoría C-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 2 Secretaría de Calidad Ambiental, a la categoría C-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III...5.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1959

-AyCC-2024.-

Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 2 Secretaría de Calidad Ambiental, a partir del 26 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 17°.-** Promuévase al Sr. JORGE ALFREDO CRUZ, CUIL N° 20-22198240-2, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 26 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 18°.-** Promuévase al Sr. EMILIO CARLOS SCHILLAGI, CUIL N° 20-32032711-4, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 26 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 19°.-** Promuévase al Sr. OSCAR EDUARDO VARGAS, CUIL N° 20-28534983-5, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 26 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 20°.-** Promuévase al Sr. MANUEL ROQUE YAPURA, CUIL N° 20-21753052-1, de la categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a la categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley 4413, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 26 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 21°.-** Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas "Gastos en Personal" asignadas a la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio, U. de O. 2 Secretaría de Calidad Ambiental y U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, las que de resultar insuficientes

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1959

-AvCC-2024.-

III...6.- CORRESPONDE A DECRETO N°

tomarán fondos de la partida 1 1 1 1 1 100 Regularización de Decretos 5064-HF-21 y 5351-HF-22 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 6371, ejercicio 2024.

En caso de existir deuda se tomarán fondos de la partida "03-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 22°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Ambiente y Cambio Climático, y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 23°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva a Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
MARIA INES ZIGARAM  
MINISTRA DE AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMATICO

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Conste que en la fecha y conforme a lo dispuesto por DECRETO N° 8007-G/H-1950, se ha desglosado el original del DECRETO N° 1959-AvCC agregandose copia autenticada del mismo.

S.S. DE JUJUY 24 DE ABRIL DE 2025

